

# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2017, haciendo uso de la delegación otorgada a la misma por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de junio de 2015, acordó aprobar el establecimiento de diversos precios públicos, modificando igualmente el “Acuerdo regulador de los precios públicos por la utilización de dependencias de propiedad municipal”.

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el artículo 21.1,r) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hacen públicos los acuerdos municipales adoptados, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.–Aprobar el establecimiento de los [precios públicos por la utilización del Pabellón de Usos Complementarios denominado “Palacín” o “Petit Palais”](#), que quedan establecidos en las siguientes cuantías, IVA excluido, en su caso:

“1. Por utilización del Pabellón de Usos Complementarios denominado “Palacín” o “Petit Palais”:

Utilización de la instalación	Importe (€)
a) Utilización durante media jornada (mañana o tarde)	300,00
b) Utilización durante la jornada completa (mañana y tarde)	520,00
c) Por cada jornada completa que se utilice la instalación para el montaje y desmontaje de cualquier actividad, sin que se precise climatización y limpieza	260,00

2. Estableciéndose los siguientes precios públicos reducidos, atendiendo a la intensidad (mayor número de días) del uso de la instalación:

Utilización de la instalación	Importe (€)
i) Utilización entre 3 y 7 jornadas completas continuadas, por cada jornada	500,00
ii) Utilización entre 8 y 14 jornadas completas continuadas, por cada jornada	490,00
iii) Utilización entre 15 y 31 jornadas completas continuadas, por cada jornada	480,00
iv) Utilización durante más de 32 jornadas completas continuadas, por cada jornada	470,00

Segundo.–Aprobar la modificación del apartado 4 del artículo 6.º del “Acuerdo Regulador de los Precios Públicos por la utilización de dependencias de propiedad municipal”, dando al mismo la siguiente redacción:

“Artículo 6.º.–Cuantía

(...)

4. Uso del Pabellón de Usos Complementarios denominado “Palacín” o “Petit Palais”

4.1. Por utilización del Pabellón de Usos Complementarios denominado “Palacín” o “Petit Palais”:

Utilización de la instalación	Importe (€)
a) Utilización durante media jornada (mañana o tarde)	300,00
b) Utilización durante la jornada completa (mañana y tarde)	520,00
c) Por cada jornada completa que se utilice la instalación para el montaje y desmontaje de cualquier actividad, sin que se precise climatización y limpieza	260,00

4.2. Estableciéndose los siguientes precios públicos reducidos, atendiendo a la intensidad (mayor número de días) del uso de la instalación:

Utilización de la instalación	Importe (€)
i) Utilización entre 3 y 7 jornadas completas continuadas, por cada jornada	500,00
ii) Utilización entre 8 y 14 jornadas completas continuadas, por cada jornada	490,00
iii) Utilización entre 15 y 31 jornadas completas continuadas, por cada jornada	480,00
iv) Utilización durante más de 32 jornadas completas continuadas, por cada jornada	470,00

Tercero.—Los anteriores acuerdos entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación del texto íntegro del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOPL).

Cuarto.—Los anteriores acuerdos se adoptan por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Pleno municipal, en sesión de fecha 26 de junio de 2015, por lo que tales acuerdos se consideran adoptados por el Pleno municipal del Ayuntamiento de León como titular de la competencia originaria.”

Contra los anteriores acuerdos municipales, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la presente publicación.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, a 30 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, PD, Fernando Salguero García.

20818